

LA UNIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT Y SU DISTRITO

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS

AÑO I	CENTRO DE SUSCRIPCIONES.	Olot 22 de Julio de 1899	PRECIOS DE SUSCRIPCION	NÚM. 19
	Centro de Unión Republicana Bellaire n.º 8. Por anuncios Esqueles y remitidos, dirigirse á la imprenta de V. Guardiola é hijo.		En Olot al mäs. 0'50 ptas. El trimestre. 1'50 » Al año. 5'00 » En Provincias trimestre. 2'00 »	

Juan Vidal
AUTÓCRATAS
por
CARACTER

En la sociedad actual las manifestaciones individuales tienen gran impulsión y preferencia en el desarrollo de las formas gubernamentales de los pueblos; habiendo cambiado por completo los hechos desde la época en que las pasiones de las personas poderosas por su posición ó por sus cualidades estaban en estado de continua contraposición contra las leyes de los pueblos; debiendo ser rigurosamente refrenados á fin de que todos sus conciudadanos pudieran gozar de relativa libertad, y seguridad en sus personas. Hoy día todo hombre vive bajo una censura temible, sino acomoda sus actos á las buenas prácticas sociales, y no solo á lo que concierne á los derechos de los demás, sino á lo propio é individual de su familia, por ello hemos repetido varias veces que en una verdadera democracia, la cualidad esencial de los individuos ha de la virtud pública y privada, si es que tal división pudiera hacerse de la virtud.

Por ello los autócratas que carecen de semejante cualidad, siguiendo la forma femítica de buscar su fin en reparar en los medios; se preguntan: ¿Que es

lo que convendría á mi caracter y á mis disposiciones? ¿Que es lo que conviene á mi situación? Con esto no pretendo decir que prefieren lo que es costumbre ó lo que les guste. Es que no les ocurre jamás poder tener gusto por otra cosa que para lo que impone su voluntad, y así amoldar su espíritu al yugo de su autoridad. Aun en tales hombres que quieren imponer su voluntad, la conformidad de que los demás obedezcan á sus indicaciones constituyó su primer pensamiento.

Quieren en conjunto la generalidad de las cosas que son hijas de su albedrio; y tan perfectamente lo consiguen que á fuerza de violentar lo natural, no les parece nada conforme que no sea lo que ellos pregonan; estando por consecuencia de su eterna contradicción sus facultades morales reducidas á la nada; se hacen incapaces de experimentar ningun vivo deseo, ningun placer natural, generalmente no tienen ni opiniones ni sentimientos respecto al valor de las ideas fijas, permanentes y determinadas,

Ahora bien puede ser buena esta condición para el desenvolvimiento progresivo de la humanidad. Solo la teoria calvinista puede obstar por la afirmativa; pues segun ella, la más grave falta en el individuo es tener voluntad propia é independien-

te; pues todo el bien que puede tener la humanidad está reducido á la ciega obediencia, por ello los autócratas niegan la facultad de determinaciones en sus inferiores debiendo procederse de la manera que ellos ordenan, pues todo lo que no es un deber es un pecado. Por ello muchas personas que ni conociendo el calvinismo y sabiendo en que consisten sus teorías las profesan y practican bajo las formas más ó menos exageradas; exageración que consiste en dar una forma más ascética á la supuesta voluntad Divina. Afirmando que los hombres pueden llegar á satisfacer hasta alguno de sus deseos, pero no seguramente como ellos desearian sino de una manera obediente; es decir, de la manera predicha por su autoridad y que necesariamente quieren imponer á todos.

Con aspecto tan insidioso se manifiesta ahora una fuerte tendencia hacia la expuesta teoria con objeto de subyugar los ánimos, pero el pueblo se va convenciendo de que por tales medios no se consigue ningun fin y por ello sacude el yugo que le oprime de dejarse imponer por autócratas; rehaciendo en todo su imperio las doctrinas de la democracia.

EL PUEBLO

El pueblo es la esperanza del partido republicano, el día que se canse de sostener este carcomido régimen monárquico, aquel lucirá para no apagarse más en el cielo de nuestra Patria el sol de la Libertad.

El pueblo español que mucho tiempo hacía que vivía en el retraimiento, ahora empieza á levantarse de esta tumba que el mismo se habia encerrado, mucho le ha costado hechar de si este mortal letargo, que le hacia permanecer con la cerviz doblada, recibiendo en sus desnudas espaldas los continuos trallazos de estos tiranos; terribles son los que ha recibido en los últimos años y mucho tiempo tardará en curarse de las llagas que le han inferido.

La guerra de Cuba, la de Filipinas, han sido dos abismos que durante tres años se han tragado generaciones enteras de hijos del pueblo, todos los días veíamos salir de nuestros puertos, trasatlánticos abarrotados hasta sus bordas de hijos del pueblo, y al son de la aborrecible marcha de Cadiz, nuestro infame gobierno llevaba al degolladero á millares de jóvenes, que dejaban á sus madres, á sus esposas y sus hijos en la más triste orfandad; ahora cuando han vuelto de estas infames guerras, los pocos que han quedado con el germen de la muerte en sus entrañas, siendo más que hombres, esqueletos que solo por un milagro llegaban á nuestra Patria, para exalar en ella el último suspiro, el Pueblo ha comprendido lo inmenso de su desgracia, tan solo ahora

empieza á vislumbrar la infamia de estos asesinos de sus hijos, tan solo ahora comprende el grado de cinismo de estos farsantes que titulándose salvadores del Pueblo, son unos viles asesinos, tan solo ahora, entre las maldiciones de las madres, esposas e hijos, se apresta el Pueblo español siempre heroico á vengar la ignominiosa muerte de sus hermanos, bañándose en la sangre de estos miserables.

Las infamias que se llevaron á cabo en los antros de este maldito castillo de Montjuich, que todas recayeron contra los esclavos modernos (los trabajadores) han arrancado un grito unánime de indignación y ha hecho que todos los españoles sin distinción de ideas políticas, se uniesen para librar á nuestra Patria, de este borrón que la deshonra, todos los amantes de la Justicia en apretado haz, piden á este gobierno encubridor de tan repugnantes sicarios el castigo de tan horrendos crímenes, y el, lejos de hacerlo así procura valiéndose de todos los medios imaginables que queden impunes todos estos tigres que llevan el nombre de hombres, cuando un gobierno guarda tantas consideraciones á una *gavilla de asesinos* como son los atormentadores de Montjuich, se convierte cómplice de ellos y se pone al mismo nivel.

El Pueblo español aunque tarde se ha convencido que nada puede esperar de estos gobiernos monárquicos, que siempre para él, han sido verdugos y se decide con entera franqueza por el régimen republicano, con incansable afán vemos que va organizando sus fuerzas, para trabar el combate final que ha de barrer definitivamente del suelo de nuestra Patria esta *basura*, que con sus miasmas envenena la atmósfera que respiramos; este barrido vendrá mucho más pronto de lo que se piensan ellos, pues aun después de los tremendos desastres y catástrofes que han provocado, no están convencidos que la descomposición ha entrado dentro de la Monarquía y para acabar de convencerlos el Pueblo habrá de emplear la *escoba* y los *desinfectantes* que son de su uso exclusivo.

CATORCE JULIO DE 1789.

La fecha del 14 de Julio en Francia, es fiesta nacional, pero yo considero que el mundo entero debería celebrarla, pues en aquel día empezó á alborotar la Libertad.

La Bastilla era una fortaleza formidable, que en un principio tenía por objeto defender Paris, pero bien pronto lo que había sido creado para defender la Libertad, fué el instrumento de esclavización de toda la nación francesa.

La Bastilla en manos del despotismo, era un recurso para hacer desaparecer á todos aquellos que no se amoldasen á sus onanimes voluntades, era un verdadero sepulcro en el cual se les enterraba ya en vida, puesto que al entrar en esta fortaleza, se inscribían con un nombre diferente del suyo y con el mismo se extendía la certificación de muerte y nunca más se sabía del individuo que había entrado en la Bastilla, si era vivo ó muerto, si estaba allí ó si le habían trasladado á otra fortaleza á continuar su miserable cautiverio.

La mayoría de los individuos que moraron en tan célebre prisión, fueron reos políticos, religiosos y muchas víctimas de venganzas particulares, así vemos que en ella estuvo preso entre muchísimos personajes importantes, Jacobo de Armagnac, duque de Nemours, que sufrió la última pena. Durante la época del cardenal Richelieu, innumerables fueron los nobles que desaparecieron para siempre por conspirar contra el gran ministro.

En el reinado de Luis XIV, se volvieron á llenar las cárceles de la Bastilla, y entre los personajes más importantes que murieron en ella, el se hallan superintendente de Hacienda Fouquet y el famoso Máscara de Hierro, y cuando se revocó el edicto de Nantes los presos por religión llenaron por completo, aquella maldita cárcel, hombres de ciencia, sabios, abates, es decir todo lo que estorbaba iba á parar en los calabozos de aquel antiguo Montjuich.

La toma de la Bastilla fué uno de los síntomas precursores de la gran revolución francesa, fué el primer combate del pueblo contra el absolutismo. En el día 14 de Julio fué sitiada por la Milicia Nacional auxiliada por un regimiento de Guardias Francesas, el gobierno había ya tomado muchas precauciones para librarla de un golpe de mano, pues le daba una gran importancia debido á su situación, de estar enclavada en medio de uno de los barrios más populosos de Paris. Al día siguiente pretendió la Milicia que se le admitiese para formar parte de la guarnición del castillo. El gobernador por medio de evasivas eludió la contestación á fin de ganar tiempo; pero impaciente la

multitud, penetra en el primer patio, se levanta el puente levadizo y los cañones disparan metralla contra las masas que habían entrado y balas rasas, contra la ciudad. El pueblo se rehace; llegan refuerzos de todos los barrios de Paris y cinco cañones.

El ataque se formaliza, y el gobernador comprendiendo que no era posible resistir á la Multitud y viendo que los sitiadores habían roto á cañonazos las cadenas del primer puente, enarbola bandera blanca y amenaza con volar el castillo y el barrio, si no se acepta la capitulación en los términos que el proponga. Con esta amenaza, el furor del pueblo llega á su último límite, y haciendo un esfuerzo heroico, todo lo arroja y después de un combate encarnizado, se apodera de la fortaleza, y Paris entero ve ondear en aquellos torreones la bandera del pueblo.

Para conmemorar este acto, celebra la Francia, fiesta nacional, y el día que los españoles llevemos á cabo con este maldito Castillo de Montjuich, otro acto igual, entonces para nuestra Patria, empezará la aurora de la Libertad y celebraremos como lo hacen los franceses, esta fecha de salvación de toda España, pues habremos hecho desaparecer este padrón de ignominia que nos ha puesto al nivel de Turquía.

De nuestro Corresponsal

Carta abierta.

Republicanos de Olot yo os admiro. Habeis conseguido lo que yo creí imposible hace seis años.

Fundar un centro, crear un periódico, en una villa donde la teocracia el jesuitismo y el carlismo impera, es empresa digna de varones esforzados.

¡Unión! ¡santa palabra! Ella os ha conducido al logro de vuestros ideales de ahora. Ella nos conducirá al triunfo de nuestras ideas.

¡Unión y adelante! con ella desvaneceremos los trabajos de zapa. Ante ella se estrellarán las intrigas de sacristía y todos los ardides ruines, que en nuestra marcha hacia el progreso, pondrán nuestros enemigos, para impedirnos el paso.

Vengán obstáculos; destruyéndolos, se templarán nuestros corazones.

¡Unión! con ella, y con nuestra constancia, derrumbaremos el antiguo y carcomido edificio de la Monarquía; y sobre sus ruinas y por cimientos nuestros corazones, y por murallas nuestros pechos, levantaremos inexpugnables la salvación de España. La República.

Yo os abrazo republicanos de Olot!

V. Catalá.

Zaragoza 16 de Julio de 1899.

CRÓNICA

SESION DEL AYUNTAMIENTO

El martes pasado y con mayoría de Concejales, se celebró sesión de primera convocatoria, estando el mismo salón, atestado de público, que desea saber de la manera que le administran sus intereses.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Gelabert (sin dar tiempo de firmar) pide la palabra, para rectificar lo de la anterior, sobre *La Tomasa* que quería decir *La Esquilla* (celebramos que sea nuestros periódicos; y á ver si en breve podremos calificar á nuestros retrógrados, de más adelantados, que los republicanos mismos,) y yéndose directamente al bulto, ataca de una manera muy áspera, al director de *L. Olot*, el cual estaba tomando sus apuntes taquígraficamente; demostrándole, que dicho periódico, sustentaba dos opiniones contrarias, sobre las corridas de toros. Seguidamente, sin ninguna contemplación, dirigiéndose de cara al público dijo: Quiero completar la edición anterior, señalando con el dedo á D. José Berga y Boada, quiero que el público se entere y se imponga de saber quien es este *embustero y farsante* que nos trata de incivilizados, á todo el pueblo y á la nación, quiero que conozcan á ese tipo tan extravagante que ce la misma manera (*no li pasa*) que nosotros estamos borrachos de sangre, él lo está, ce vino y aguardiente. Mientras hacia estas comparaciones, se dirigía y señalaba á todo el Consistorio; no pudimos comprender, en que se fundaba, Su mística; pero armónica y acentuada voz, repercutía en toda la Gran Casa, igual que la del Sr. Presidente, que creo que ni el mismo se oye.

En fin, se entretuvo á hacer la política personal fin de siglo, á luchar con la indecisión, sin que el Presidente se tomara la molestia de nada, parece mentira que el Señor Alcalde permitiera á un Sr. Concejel que se descomponiera de la manera que hizo el martes, demostró el Sr. Saderra que no servía parapresidir.

El Sr. Saderra, dió cuenta del pretesto que había dado el delegado del Sr. Borrás; para rescindir la contrata del Teatro en la temporada de verano.

El Sr. Vidal dijo, que había oido tres versiones que hacia el público. La 1.ª el pretesto que á expuesto el Sr. Alcalde; la 2.ª que prohibían la representación de algunas obras de su repertorio, como Juan José, del Sr. Dicente etc... y la 3.ª que desean hacer decaer el Teatro; y que no cree que el Ayuntamiento, quiera separar de los presupuestos, un ingreso tan marcado, y pretenda fastidiar al público de esta manera.

El Sr. Monsalvatje dijo, que jamás se tendría que conceder el Teatro al Sr. Borrás

por su intormalidad, maximun cuando se creia ó suponía un perfecto caballero.

Al pedir la palabra nuevamente el señor Gelabert para vertir algunos conceptos sobre la cuestion de referencia, el Sr. Llosas anteponiéndose con el Sr. Presidente, pide la palabra, para no dejar hablar al Sr. Gelabert, diciendo en voz baja: Es por cuestion de orden.

El Sr. Presidente que oye la observación del Sr. Llosas, se dirige con el Sr. Gelabert, manifestándole que gra cuestion de no perder tiempo, y despues demucho debate se acordó convocar un nuevo concurso dentro el término de ocho dias (ya 'm vindrán de companyias) y exigir un documento auténtico del Sr. Borrás, sobre si recindia la contrata ó no.

Se acordó desestimar la solicitud, para la concesion de la plaza de toros por San Jaime, presentada por un tal Ramos.

Y por último, se acordó, que las corridas del Tura, se hicieran por medio de emision de acciones, por creerse que dá mejores resultados; desestimando la solicitud presentada por D. Luis Nogué, sobre el mismo particular.

A causa de nuestras ocupaciones particulares, nos vimos privados de asistir á los exámenes de niñas de la escuela pública y á fé que nos supo mal, pues segun informes autorizados resultaron brillantísimos por lo

que felicitámos á su digna é ilustrada profesora D.^a Elvira Prunell por su nuevo triunfo.

Ha sido denunciado el periódico republicano *El Pueblo* de Valencia, el motivo de la denuncia, es un artículo en el que se comentaba el intento de desafío entre los generales Polayieja y Ochando.

El autor de este artículo D. Roberto Castrovide ilustrado periodista republicano, que se encontraba en Madrid, fué detenido por la Guárdia Civil, llevado al tren custodio lo mismo que fuese un ladrón ó un asesino.

Despues dicen que el gobierno no tiene energía, yo sostengo, que su energía llega hasta la brutalidad, duro con estos malditos periodistas, aquí está la llaga y mientras tanto los criminales y falsificadores gozan de tranquilidad.

El País, tiene abierta una suscripcion, á favor de la hermana del General Cristiano la cual, implora la caridad pública.

Tiene verguenza aun, este hombre tan mezquino, de ocupar el puesto que ocupa?

Sabíamos que era un miserable, el fucilador de Rizal; pero..... hasta hemos visto llegar, el melón á calabaza. Y el pais tan quieto.

Ha vuelto á reaparecer el popular, y va-

liente colega *El Motin* con los brios de siempre; tambien hemos recibido *El Porvenir* de Valls y *La Conciencia Libre* de Valencia; á todos los cuales, dejamos establecido el cambio.

Hemos encontrado muy fria, la defensa que hace el director de nuestro colega local *L' Oloti*, sobre la cuestion Gelabert; esperá-bamos algo más.

Actualmente, la nota del dia, es la estancia de la poderosa escuadra francesa, en la capital de Cataluña; de todo corazon nos asociamos á la recepcion de que han sido objeto nuestros vecinos, por parte del caballero Sr. Robert.

Les deseamos muchas prosperidades y cordiales relaciones, que en breves podrian redundar en provecho de nuestra desdichada Patria.

Los republicanos han presentado las siguientes enmiendas al proyecto de fuerzas Permanentes del ejercito.

Una del Sr. Pi y Margall, que dice:
El art. 1.^o quedará redactado de este modo:

Art. 1.^o La fuerza del ejercito permanente para el año económico de 1899 á 1900 se figa en 30,000 soldados voluntarios, en

los que no está comprendida la Guardia Civil.

Art. 2.^o Quedará redactado en el siguiente:

Art. 2.^o Recibirán la instruccion militar obligatoria los jóvenes de veinte años cumplidos, cualquiera que sea su posicion social, sin que para ello tenga que abandonar el pueblo de su residencia.

Y otra del Sr. Prieto Caules: En lo sucesivo acompañará al proyecto de Ley fijando las fuerzas permanentes del Ejército una Memoria presentada por el Ministro de la guerra demostrativa de la necesidad ó conveniencia de las que se probongan á las Cortes.

Contendrá también dicho proyecto de ley ó será objeto de otro especial, la determinación del contingente necesario para cubrir durante el año las fuerzas permanentes que se figen, acompañando otra Memoria demostrativa del indispensable reemplazo.

En el caso de que cualquier circunstancia impidiera determinar este año por medio de una ley el contingente necesario para el reemplazo, no podrá este exceder de 30,000 hombres.

Imprenta de V. Guardiola é hijo, Clivillars 14 Olot.

ra ser Diputado, será proclamado y admitido, desde luego, una vez aprobada la elección.

Tambien será admitido desde luego, y proclamado por el Congreso el que resulte legalmente elegido, si hubiese en el acta protestas que aparezcan justificadas contra la votación del otro ó otros candidatos empatados.

A falta de estas diferencias será proclamado Diputado, entre los candidatos empatados:

- Primero. El que hubiere ejercido más veces el cargo.
- Segundo. El que lo hubiere ejercido más tiempo.
- Tercero. El mayor en edad.

Art. 79. Las actas de la Junta de escrutinio, remitidas á la Junta central en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69, se entregarán por ésta en cuanto lleguen, á su poder en la Secretaría del Congreso, á cuya disposición tendrá aquella Junta en todo caso los demás documentos, referentes á actas electorales.

Art. 80. Los Diputados, electos, ó presantos, proclamados por la Juntas de escrutinio en elecciones generales, deberán presentar la credencial respectiva dentro de dos meses, á contar desde el día de la reunión de las Cortes.

Para los proclamados en elección, parcial el plazo se contará desde el día de su proclamación, por la Junta de escrutinio.

Se entenderá que renuncia su cargo, el que no presente la credencial dentro de los términos establecidos por este artículo, y en su consecuencia se declarará la vacante del distrito ó colegio correspondiente, despues de resolver el Congreso sobre la legalidad de la elección.

Art. 81. Si un mismo individuo resultase elegido por

dos ó más distritos á la vez, optará por uno de ellos ante el Congreso, dentro de los ocho dias siguientes á la aprobación de la última de sus actas si entonces estuviere ya admitido como Diputado, ó de treinta dias en otro caso.

A falta de opción expresa en uno ú otro término, decidirá la suerte ante el Congreso, el distrito que le corresponda, y se declarará la vacante con respeto á los demás.

Art. 82. Los electores y los candidatos que hubiesen figurado en una elección podrán acudir ante el Congreso en cualquier tiempo, antes de la aprobación del acta respectiva, con las reclamaciones que les convengan contra la validez ó resultado de la misma elección, ó contra la capacidad legal del Diputado, electo antes de que éste haya sido admitido.

Art. 83. Cuando para poder apreciar y juzgar de la legalidad de una elección reclamada ante el Congreso se estimase necesario practicar algunas investigaciones en la localidad de la misma elección, el Presidente de la Cámara dará y comunicará directamente las órdenes á la Autoridad judicial del territorio á quien tenga por conveniente dar comisión al efecto, y la Autoridad comisionada se entenderá con el mismo Presidente en el desempeño de su cargo, sin necesidad de intervención del Gobierno.

Art. 84. Despues de aprobada por el Congreso una elección y de admitido Diputado electo por ella, no se podrá admitir reclamación alguna, ni volver á tratar sobre la validez de la misma elección, ni tampoco sobre la aptitud legal del Diputado, á no ser por causa de incapacidad posterior á su admisión.

EN VENTA Un tandem marca EXCELSIOR casi nuevo, se cederá en muy buenas condiciones.

Darán razón, en la imprenta de este periódico.

SE ANUNCIA que la temporada de baños en esta Villa está ya empezada, y se puede escoger cualquier hora del día.

El importe de dichos baños puede considerarse como limosna para el Santo Hospital.

LO POSITIVO

Se avisa al público en general y en particular á la numerosa clientela del acreditado establecimiento sastrería de Juan Bellapart situado en la calle de San Esteban numero 9 y Santo Tomás 5 de esta villa, pues en el mismo se ha recibido un completo y variado surtido de géneros última novedad para la estación de verano; y que, se confeccionan trajes á medida desde el módico precio de 20 pesetas en adelante, compitiendo de esta suerte, en baratura, gusto y elegancia, con las sastrerías bazares de ropas hechas mas económicos de Barcelona y otras capitales.

LA UNIÓN

PERIÓDICO REPUBLICANO DE OLOT

Y SU DISTRITO

SALDRA TODOS LOS SABADOS, A LOS PRECIOS SIGUIENTES:

En Olot al mes.	0'50
El trimestre.	1'50
Al año.	5'00
En Provincias trimestre.. . . .	2'00

Anuncios Esquelas y Remitidos á precios convencionales

Números sueltos 10 céntimos.

56

TITULO VI

De la sanción penal

CAPITULO PRIMERO

De los delitos

Art. 83. La falsedad cometida en documentos referentes á las disposiciones de esta ley, de cual quiera de los modos señalados en el art. 314 del Código penal, constituye delito de falsedad en materia electoral, que será castigado con las penas establecidas en dicho artículo ó en el siguiente, según el carácter de las personas responsables (1).

Igual delito constituirá y con las mismas penas será castigada cualquiera omisión intencionada en los documen-

(1) El art. 314 del Código penal dice:

«Será castigado con las penas de cadena temporal y multa de 500 á 5.000 pesetas el funcionario público que, abusando de su oficio, conetiere falsedad: 1.º Contrahaciendo ó fingiendo letra, firma ó rúbrica. 2.º Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido. 3.º Atribuyendo á los que han intervenido en el declaraciones ó manifestaciones diferentes de las que hubieren hecho. 4.º Faltando á la verdad en la nación de los. 5.º Alterando las fechas verdaderas. 6.º Haciendo en documento verdadero cualquier variación ó intercalación que varíe su sentido. 7.º Dando copia en forma fehaciente documento supuesto, ó manifestado en ella cosa contraria ó diferente de lo que contenga el verdadero original. 8.º Intercalando cualquiera escritura en un protocolo, registro ó libro oficial. Será castigado también con la pena señalada en el párrafo 1.º de este artículo el ministro eclesiástico que incurriese en alguno de los delitos comprendidos en los números anteriores respecto á actos ó documentos que puedan producir efectos en el estado de las personas ó en el orden civil.»

53

dentro de ocho días, contados desde la fecha de la comunicación del acuerdo del Congreso. En el mismo Real decreto se señalará el día en que ha de hacerse la elección, y no se podrá fijar este día antes de los veinte ni después de los treinta, contados desde la fecha de la convocatoria.

Art. 76. La elección parcial se hará en el día señalado, por los trámites y en la forma prescritos por esta ley para las elecciones generales.

CAPITULO III.

De la presentación de las actas y reclamaciones electorales ante el Congreso.

Art. 77. El Congreso, en uso de la prerrogativa que le compete por el art. 34 de la Constitución, examinará y juzgará de la legalidad de las elecciones por los trámites que determine su reglamento, y admitirá como Diputados á los que resulten legalmente elegidos y proclamados en los distritos y colegios especiales si reúnen la capacidad necesaria para ejercer el cargo y no están comprendidos en las incompatibilidades que declare la ley (1).

Art. 78. En los casos de elección empatada, si uno solo de los candidatos empatados tuviese aptitud legal pa-

(1) El art. 34 á que alude, dice: Cada uno de los Cuerpos Colegisladores forma el respectivo reglamento para su gobierno, y examina, así las calidades de los individuos que le componen como la legalidad de su elección.